



Oficina de información y respuesta



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-066

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2021-066**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Información solicitada:

- 1) SOLICITO CONOCER SOBRE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBE POSEER UN RELLENO SANITARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO LEGAL (TANTO UN RELLENO MANUAL O MECANIZADO),
- 2) CONOCER LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS O MANUALES VIGENTES ACTUALMENTE QUE REGULEN LOS TEMAS RELACIONADOS A LOS DESECHOS SÓLIDOS (DIFERENTES A LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y FOMENTO AL RECICLAJE).
- 3) SABER EL CONTACTO YA SEA TELEFÓNICO O CORREO CON EL ÁREA DEL MARN QUE TRATE EL TEMA A LOS DESECHOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica y Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta al requerimiento de esta solicitud.

La Dirección General de Seguridad Hídrica y Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental nos enviaron la siguiente respuesta solicitada por el peticionario y esta oficina resuelve enviarla a solicitante, vía correo electrónico según el siguiente detalle:

Req. 1 y 2) Se anexan dos archivos con la respuesta a requerimiento

Req. 3) Se comparte el siguiente enlace del Portal de Transparencia donde se puede visualizar y descargar el Directorio de Funcionarios de esta Cartera de Estado

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/officials>

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo*,